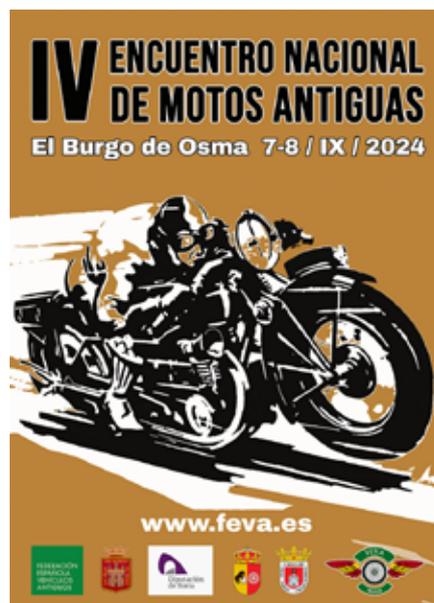


# IV ENCUESTRO NACIONAL NACIONAL DE MOTOCICLETAS FEVA 2024 VUELTA A SORIA



## Reglamento Particular

### Art. 1 / Presentación y definición de la prueba

El **IV ENCUESTRO NACIONAL DE MOTOCICLETAS FEVA 2024** es un evento de regularidad, ni deportivo ni competitivo, para vehículos **fabricados antes del 31 de diciembre de 1979, que tengan ruedas de radios y frenos de tambor**. Con carácter excepcional, se admitirán vehículos fabricados con anterioridad a 1979 y que porten ruedas de aleación y/o frenos de disco siempre y cuando sean de fabricación nacional. El objetivo de este evento es tratar de promover los vehículos que menos oportunidades de rodar tienen.

Se trata de la combinación de un recorrido turístico en motocicleta junto a un sistema de clasificación en función de una velocidad media impuesta y siempre inferior a 50 km/h., recorriendo diferentes tramos que enlazan poblaciones por carreteras poco transitadas. La finalidad es acabar el itinerario elegido, disfrutando de una conducción tranquila en motocicleta y disfrutando del paisaje y de la visión de los monumentos de los pueblos atravesados.

Esta prueba se desarrolla con la autorización de la DGT de Soria. Los participantes deberán respetar durante todo el recorrido del evento tanto las normas del Código de Circulación, como las del presente Reglamento, además de mantener un correcto comportamiento cívico y solidario con los demás participantes, siempre respetando el medio ambiente.

Todos los participantes tendrán que conocer el presente reglamento, lo cual será así reconocido al firmar la hoja de inscripción y recoger el dorsal.

### Art. 2 / Organización y fecha

Es un evento organizado por **FEVA (FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VEHÍCULOS ANTIGUOS)** para motocicletas clásicas y antiguas, bajo la normativa vigente por el Reglamento General de Circulación, Anexo II, Sección 3ª, Artículos 32 y 33, publicado en el R.D. 1428/2003, así como los artículos desarrollados en la instrucción 05/TV-48 de la Dirección General de Tráfico, con la denominación: **IV ENCUESTRO NACIONAL DE MOTOCICLETAS FEVA 2024**.

Está previsto que se realice los días 7 y 8 de septiembre de 2024.

## Art. 3 / Organigrama

**Dirección de la Prueba / Enrique Rubio** (659 489 468)

**Secretaría del evento / Enrique Castells** (696 482 005)

**Difusión y publicidad / Cristina Soler** (comunicacion@feva.es)

**Inscripciones y comunicación / motos@feva.es**

**Relación con las administraciones / Enrique Rubio** (659 489 468)

**Gestión de dorsales, rutómetros y programas / Enrique Castells** (696 482 005)

**Seguro y relaciones con FEVA / Enrique Castells** (696 482 005)

## Art. 4 / Vehículos admitidos, conductor y sistema de puntuación

**4.1.** Todas las motocicletas, con o sin sidecar, y triciclos con una sola rueda motriz, y cuya fecha de matriculación (o de fabricación en su defecto, siempre y cuando se acredite), sea **anterior al 31 de diciembre de 1979, que tengan ruedas de radios y frenos de tambor**. Como ya se ha indicado, y con carácter excepcional, se admitirán vehículos fabricados con anterioridad a 1979 y que porten ruedas de aleación y/o frenos de disco siempre y cuando hayan sido fabricados en España.

**4.2.** Todas las motocicletas deberán estar legalmente autorizadas para circular por vías públicas, disponiendo de su correspondiente Permiso de Circulación y teniendo en vigor la ITV y el Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria. Deberán presentar un buen estado de conservación, reservándose la organización el derecho de admisión.

**4.3.** Por motivos de seguridad vial, el número máximo de motocicletas admitidas a participar será de 60 unidades, y no se permitirá la circulación en grupos de más de 9 motocicletas.

**4.4.** El conductor de la motocicleta deberá estar en posesión del permiso de conducir, vigente para la categoría de la misma y válido para todo el territorio español. En caso de llevar de copiloto a un menor de edad entre 12 y 18 años, que no guarde línea directa de parentesco, deberá presentarse autorización paterna escrita y firmada para la participación en la prueba.

**4.5.** Sólo podrán ocupar la motocicleta el conductor y el copiloto legalmente inscritos.

**4.6.** La organización se reserva el derecho de admisión, tanto a la prueba como a los actos que acompañan la misma.

**4.7.** Los vehículos serán separados en diferentes categorías en función de su fecha de fabricación (la cual deberá ser acreditada por el propietario en caso de surgir discrepancias, prevaleciendo en caso contrario la fecha de matriculación), de sus características y de la edad del piloto, estableciéndose el siguiente criterio para otorgar la puntuación:

Se conseguirá un punto por kilómetro recorrido. Las rutas son circulares, con ramales que permiten conseguir puntos adicionales.

A cada piloto se le asignará una tarjeta de puntos con un coeficiente determinado en función de su edad sumada a los años de la moto, y se dividirá entre 100. Dicho resultado se multiplicará por un valor obtenido en función de la siguiente tabla:

**Hasta 1920: x 5 (si lleva copiloto, este coeficiente será de 6)**

**Desde 1921 hasta 1930: x 4 (si lleva copiloto, este coeficiente será de 5)**

**Desde 1931 hasta 1940:** x 3 (si lleva copiloto, este coeficiente será de 3,5)  
**Desde 1941 hasta 1950:** x 2,5 (si lleva copiloto, este coeficiente será de 3)  
**Desde 1951 hasta 1960:** x 1,5  
**Desde 1961 hasta 1970:** x 1  
**Desde 1971 hasta 1979:** x 0,9 (si es moto nacional con frenos de disco y/o llantas de aleación, este coeficiente será de 0,8)

Dicha tabla se reajustará a su vez con el siguiente criterio: se otorgará un factor de 0,05 puntos por año restante para pasar al siguiente intervalo, es decir, si es de 1931, sería  $3 + 9 \times 0,05 = 3 + 0,45$ , con lo cual pasaría a ser x 3,45.

#### **Ejemplo:**

**Edad piloto:** 67

**Fecha de fabricación/matriculación de la motocicleta:** 1932 (89 años de antigüedad)

**Edad piloto + edad moto** =  $67+89 = 156$

**Coeficiente:**  $156/100 = 1,56$

**Factor de la tabla:** 3,0 (edad entre 1931-1940) +  $9 \times 0,05 = 3,45$

**Factor a multiplicar la puntuación obtenida por el trazado:**  $1,56 \times 3,45 = 5,01$

Con ello se pretende igualar posibilidades y fomentar el uso y conservación de máquinas antiguas.

## **Art. 5 / Seguros**

Cada vehículo debe disponer del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria (seguro de circulación), así como el Permiso de Circulación y la ITV en vigor, los cuales podrán ser solicitados por la Organización antes de la prueba. En caso de no disponer de esta documentación, la Organización se reserva el derecho de admisión y participación en la prueba.

La Organización dispone de un seguro de Responsabilidad Civil que cubre las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle **derivadas de la organización y celebración del evento. Este seguro no sustituye ni cubre la R.C. OBLIGATORIA DE CIRCULACIÓN que debe llevar cada vehículo participante.**

## **Art. 6 / Placas o dorsales**

La Organización entregará a cada motocicleta que participe en el evento una placa numerada o dorsal, la cual no podrá ser colocada en posiciones que oculten la matrícula ni los elementos de iluminación y señalización de la motocicleta. La placa es asignada a cada vehículo, no pudiendo ser intercambiada con la de otro participante.

## **Art. 7 / Inscripciones**

Todas las inscripciones se deberán realizar a través de la web de FEVA. Si tras enviar la hoja de preinscripción no se recibe respuesta por parte de FEVA confirmando que se ha recibido la misma (en un plazo de tres días), puede ser debido a que haya habido un error de recepción, por lo cual deberá enviar de nuevo hasta recibir respuesta de FEVA confirmándolo o ponerse en contacto telefónico o whatsapp (696482005).

Una vez aceptada la preinscripción, se deberá hacer el ingreso a la cuenta corriente que se le indicará por email en el plazo de 1 mes.

El periodo de inscripciones comenzará el 1 de julio de 2024, y será hasta el 30 de agosto de 2024, excepto que se alcance el cupo de las 60 plazas previstas con fecha anterior al límite indicado.

**El importe es de 105 € (iva incluido) por persona participante**, e incluye la participación en la prueba, dorsal, rutómetros, cena del sábado 7/9/24, almuerzo del domingo 8/9/24, camiseta polo conmemorativa, placa de recuerdo, poster, pins y adhesivos. No se admiten más inscritos que número de plazas tenga el vehículo. Como es objeto de FEVA el promover que los vehículos más antiguos tengan oportunidad de rodar de nuevo, **FEVA bonificará la inscripción** del piloto participante en 20 € cuando la motocicleta sea anterior a 1936, y 30 € si la motocicleta es anterior a 1920. **Para los socios participantes de clubes adscritos a FEVA y que lo acrediten**, la bonificación en la inscripción será de 10 €.

**El cierre de inscripciones es el 30-08-2024 a las 20:00 horas.**

**El criterio de aceptación de las inscripciones responderá al orden cronológico de recepción del documento de preinscripción y del pago que se ha detallado en este artículo del presente reglamento.**

Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, copiloto y/o vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización. En ningún caso se podrá cambiar el vehículo inicialmente inscrito por uno posterior a 1979 o con ruedas de aleación y/o frenos de disco. Si el vehículo inscrito era anterior a 1936 y ha sido sustituido por uno posterior a 1936, se perderá la bonificación de la inscripción.

La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la Organización.

La mesa para entrega de dorsales, tarjeta de puntuación, rutómetros y comprobación de documentación se abrirá a las 16:00 del viernes 6 de septiembre en el aparcamiento del Hotel Río Ucero, de El Burgo de Osma, cerrándose a las 21:00h. El sábado, para aquellos rezagados, se abrirá a las 8:30 hasta las 9:30. A las 9:00 los vehículos estarán expuestos en la calle de San Agustín frente a la plaza Mayor de El Burgo de Osma a con, dándose la salida a la prueba desde el lugar que se indicará hacia las 10:00 a.m.

Por el mero hecho de pagar la inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular, y declina toda responsabilidad sobre el organizador durante el desarrollo de la prueba. Los participantes inscritos entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la prueba. Entienden que **no es una actividad competitiva**, por lo que deberán circular conforme a las Leyes de Tráfico vigentes. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil derivada de la circulación por las vías públicas.

## Art. 8 / Oficina permanente

La **Oficina Permanente** de la prueba será, hasta el 1 de septiembre de 2024 a través de la página web: [www.feva.es](http://www.feva.es) y del correo electrónico [motos@feva.es](mailto:motos@feva.es) o del grupo de whatsapp que se creará al efecto.

Desde el viernes 6 de septiembre, la oficina permanente actuará en los horarios y emplazamiento descritos en el artículo anterior (Art. 7).

Para cualquier duda durante los días citados, los teléfonos de la organización, Enrique Rubio (659489468)

y de Enrique Castells (696482005) estarán abiertos, así como los de otras personas que colaborarán en el evento, y cuyos teléfonos serán facilitados antes de la salida.

## **Art. 9 / Verificaciones**

En cualquier momento, durante el transcurso el evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

Las mismas se realizarán en el punto designado por la organización para la salida de la prueba.

## **Art. 10 / Desarrollo de la prueba y oficina permanente**

El evento constará de 2 etapas, una el sábado y otra el domingo. La del sábado ocupará toda la jornada, y se podrá elegir que ruta seguir de las previstas por la organización; una vez finalizada la prueba, los vehículos retornarán al punto de salida, posiblemente en la Plaza de la Catedral de El Burgo de Osma, donde permanecerán expuestos hasta las 20:30 aproximadamente para desplazarse hasta la cena que tendrá lugar las 21:15 en lugar a determinar. La del domingo será sólo hasta las 13:30, para proceder al almuerzo en sitio a determinar, tras el cual se regresa a El Burgo de Osma. En ambos casos, el punto de salida y el de llegada estarán en El Burgo de Osma.

Durante toda la prueba, el equipo legalmente inscrito deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en los rutómetros, salvo decisión en contra de la Dirección del evento. Los puntos se obtienen en función de los kilómetros recorridos (1 km = 1 punto), cuya suma es luego corregida por el factor detallado en el artículo 4, tras descontar las penalizaciones detalladas en el artículo 13.

La salida tendrá lugar el sábado a partir de las 10:00 y el domingo a partir de las 10:30, desde el sitio que se indique en El Burgo de Osma, procediéndose a salir en intervalos de 15 segundos por parejas y siguiendo el orden que establezca la organización.

En caso de avería, el vehículo deberá tener contratado su propio seguro de asistencia y remolcaje. No está previsto el disponer de vehículos de remolcaje por parte de la organización.

## **Art. 11 / Puntos de control**

Todo participante deberá pasar por los controles establecidos, con el fin de realizar una foto en la cual aparezca la matrícula y/o el dorsal para acreditar que se ha alcanzado el mismo y así poder completar la tarjeta de puntuación.

## **Art. 12 / Premios y trofeos**

La organización otorgará los siguientes trofeos:

- > 1º MAYOR PUNTUACIÓN motos (general, excluidas las nacionales)
- > 1º MAYOR PUNTUACIÓN motos (fabricación nacional)
- > 2º MAYOR PUNTUACIÓN general
- > 3º MAYOR PUNTUACIÓN general
- > 1º MAYOR PUNTUACIÓN DAMAS
- > 1º MAYOR PUNTUACIÓN CICLOMOTORES
- > PREMIO AL CLUB DE MOTOS PERTENECIENTE A FEVA con más participantes
- > MOTOCICLETA MÁS DESEADA (votación entre los asistentes)
- > MOTOCICLETA MÁS SINGULAR (votación entre los asistentes)
- > PILOTO MÁS JOVEN
- > MOTOCICLETA EXTRANJERA MÁS ANTIGUA (3 premios)
- > MOTOCICLETA NACIONAL MÁS ANTIGUA (3 premios)
- > MOTOCICLETA NACIONAL MEJOR CONSERVADA
- > MOTOCICLETA EXTRANJERA MEJOR CONSERVADA

Otros a determinar por la organización con el objetivo de promover la participación de la motocicleta de fabricación nacional.

## Art. 13 / Penalizaciones

- > **Por cada minuto de retraso en la Salida de Parque:** 1 punto.
- > **Por no pasar alguno de los controles indicados en la tarjeta:** se restará del total de puntos, los que hubiera obtenido el participante entre el último control acreditado y el siguiente (ejemplo: si el control 3 está en el km 20, el control 4 está en el km 31 y el control 5 está en el km 48, y el participante tuviera acreditados los controles 3 y 5, pero no el 4, se le restará a su tarjeta los 28 puntos que habría acumulado de haber pasado correctamente por el 4).
- > **Por la no entrega de la tarjeta de control:** exclusión de la puntuación de la prueba.
- > **Por no ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro:** exclusión de participación.
- > **Por conducción temeraria o derrapes o caballitos:** exclusión de participación.
- > **Por cualquier acción grave sancionable en el código de circulación:** exclusión de participación.

## Art. 14 / Disposición final

Los participantes, responderán personalmente de su propia responsabilidad civil o frente a terceros, y deberán liberar a la organización de toda responsabilidad derivada del uso de su vehículo tanto de los daños materiales o corporales de los que podrían ser víctimas o autores, por el mero hecho de inscribirse en esta prueba.

Por el sólo hecho de participar, los inscritos aceptan la difusión de fotografías y vídeos de sus vehículos y participantes, que sean tomados durante el evento.

Para cualquiera otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA.